



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Septiembre de 1903.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 2.133.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚM. 75.

El Sr. Teniente Coronel primer Jefe accidental del primer Batallón del Regimiento de Infantería Vizcaya, núm. 51, me comunica para su insercion en el BOLETIN OFICIAL lo siguiente: «Próximo á terminarse los trabajos de ajuste de los individuos que fueron de este primer Batallón y existiendo algunos de éstos que no ha solicitado sus alcances, se les participa presenten las reclamaciones para abonárselos cuando por turno les corresponda.»

Valladolid 28 de Septiembre de 1903.

El Gobernador,
Santos Ortega.

NUM. 2.095.

Diputacion provincial de Valladolid.

PRESUPUESTO ADICIONAL.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Septiembre de 1903.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, art. 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial.	»		12368		»		12368	
Capítulo 2.º—Servicios generales.	»		750		»		750	
Capítulo 3.º—Obras obligatorias.	»		4000		»		4000	
Capítulo 4.º—Cargas.	»		»		»		»	
Capítulo 5.º—Instruccion pública.	1670		»		»		1670	
Capítulo 6.º—Beneficencia.	80867'86		»		»		80867'86	
Capítulo 7.º—Correccion pública.	1500		»		»		1500	
Capítulo 8.º—Imprevistos.	»		40000		»		40000	
Capítulo 10.º—Carreteras.	»		»		»		»	
Capítulo 12.º—Otros gastos.	»		»		25000		25000	
Capítulo 13.º—Resultas.	1467528'10		»		»		1467528'10	
Capítulo 14.º—Ampliacion.	»		»		»		»	
Capítulo 16.º—Devoluciones.	»		»		»		»	
TOTAL..	1551565'96		57118		25000		1633683'96	

Valladolid á 15 de Septiembre de 1903.—El Contador de fondos provinciales, *José Gomez*.—V.º B.º El Ordenador de pagos, *Fidel Recio*.

Comision provincial.—Sesion 19 Septiembre 1903.—Se acuerda aprobar la precedente distribucion de fondos.—El Vicepresidente, *Pedro Vitoria*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

PROVINCIA DE VALLADOLID

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1903 á 1904, relativo á los montes públicos de dicha provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de Agosto de 1900 é Instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año.

(Continuación.)

Número del Catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL.	NOMBRE DEL MONTE.	PERTENENCIA.	CABIDA. — Hectáreas.	PASTOS.				Resúmen de tasaciones — Pesetas Cts.
					Menor — Lanar	TASACION. — Ptas. Cts.	MAYOR. — Ptas.	Estacion.	

MONTES Y DEMAS TERRENOS PUBLICOS INVESTIGADOS Y NO CLASIFICADOS

Exceptuados como dehesas boyales

1	Castrejon..	Cortinas del Medio de Abajo y Blando	Castrejon..	44'23 (a)	»	»	40	240	Año.	240
2	Fresno el Viejo.	Carril..	Fresno el Viejo.	9'04 (a)	»	»	10	60	Id.	60
3	Idem..	Mojon..	Idem..	8'65 (a)	»	»	9	54	Id.	54
4	Idem..	Nava..	Idem..	5'74 (a)	»	»	6	36	Id.	36
5	Idem..	Pozuelos..	Idem..	4'71 (a)	»	»	5	30	Id.	30
6	Idem..	Rio..	Idem..	21'76 (a)	»	»	22	132	Id.	132
7	Idem..	Serna..	Idem..	7'31 (a)	»	»	7	42	Id.	42
8	Idem..	Valle..	Idem..	2'46 (a)	»	»	3	18	Id.	18
9	Idem..	Vega..	Idem..	7'44 (a)	»	»	7	42	Id.	42
10	Herrin de Campos.	Arriba y Benavides.	Herrin de Campos.	47'01 (a)	»	»	47	282	Id.	282
11	Idem..	Abajo..	Idem..	15'15 (a)	»	»	15	90	Id.	90
12	Mucientes.	Prado de Villa..	Mucientes.	34'29 (a)	»	»	34	224	Id.	224
13	Quintanilla Trigueros.	Idem de Abajo.	Quintanilla Trigueros	13'56 (a)	»	»	13	78	Id.	78
14	Idem..	Idem de Arriba..	Idem..	8'77 (a)	»	»	9	54	Id.	54
15	Idem..	Idem de Fuente de los Corcos.	Idem..	2'32 (a)	»	»	2	12	Id.	12
16	Siete Iglesias.	Carre-egan..	Siete Iglesias.	83'26 (m)	»	»	83	498	Id.	498
17	Idem..	Rio..	Idem..	32'97 (m)	»	»	33	198	Id.	198
18	Trigueros del Valle.	Abajo..	Trigueros del Valle.	31'16 (a)	»	»	60	360	Id.	360
SUMA.				379'83	»	»	405	2450		2450

Exceptuados en concepto de aprovechamiento común

19	Medina del Campo.	Dehesa de Abajo..	Medina del Campo.	107'97 (m)	»	»	200	1200	Año.	1200
20	Idem..	Idem de Arriba..	Idem..	41'47 (m)	»	»	50	300	Id.	300
SUMA.				149'44	»	»	250	1500		1500

No exceptuados ó enajenables

21	Adalia..	Arriba..	Adalia..	9'68 (a)	»	»	8	48	Año.	48
22	Idem..	Abajo ó Redondo..	Idem..	9'19 (a)	»	»	8	48	Id.	48
23	Almenara.	La Fuente..	Almenara.	9'91 (a)	»	»	9	54	Id.	54
24	Idem..	Juan Muñoz..	Idem..	2'83 (a)	»	»	2	12	Id.	12
25	Idem..	Longueza..	Idem..	14'15 (a)	»	»	14	84	Id.	84
26	Idem..	Monduego..	Idem..	3'96 (a)	»	»	4	24	Id.	24
27	Idem..	Dehesa..	Idem..	3'96 (a)	»	»	4	24	Id.	24
28	Idem..	Arroyadas..	Idem..	10'47 (a)	»	»	9	54	Id.	54
29	Idem..	Mizanzo..	Idem..	8'49 (a)	»	»	7	42	Id.	42
30	Idem..	Pradejones..	Idem..	10'75 (a)	»	»	10	60	Id.	60
31	Idem..	Pozuelo..	Idem..	3'11 (a)	»	»	3	18	Id.	18
32	Idem..	Hontanaz..	Idem..	6'23 (a)	»	»	5	30	Id.	30
33	Idem..	Veguilla..	Idem..	1'00 (a)	»	»	»	»	Id.	»
34	Idem..	Arroyadilla..	Idem..	2'83 (a)	»	»	2	12	Id.	12
35	Bahabon..	Valsa..	Bahabon..	2'14 (a)	»	»	2	12	Id.	12
36	Idem..	Vadillo..	Idem..	1'28 (a)	»	»	1	6	Id.	6
37	Idem..	Pilas..	Idem..	0'60 (a)	»	»	»	»	Id.	»
38	Idem..	Zarzales..	Idem..	0'31 (a)	»	»	»	»	Id.	»
39	Idem..	Aceñas..	Idem..	0'36 (a)	»	»	»	»	Id.	»
40	Bocigas.	Juan Gonzado..	Bocigas..	5'34 (a)	»	»	4	24	Id.	24
41	Idem..	Conejeras..	Idem..	0'85 (a)	»	»	»	»	Id.	»
42	Idem..	Eras Viejas..	Idem..	2'93 (a)	»	»	2	12	Id.	12
43	Idem..	Aldehulla..	Idem..	3'61 (a)	»	»	3	18	Id.	18
44	Idem..	Olmo..	Idem..	4'36 (a)	»	»	4	24	Id.	24
45	Idem..	Concejo..	Idem..	2'29 (a)	»	»	2	12	Id.	12

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 2.128.

Portillo.

Por terminacion del contrato y acuerdo de la Junta municipal, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la asistencia á 80 familias pobres que designe el Ayuntamiento anualmente y demás obligaciones que le impone la legislacion del ramo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Portillo 26 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Vicente Arranz. — Baldomero Martinez, Secretario.

Portillo.

Por terminacion del contrato y acuerdo de la Junta municipal, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa en su Arrabal, con la dotacion anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la asistencia á 70 familias pobres que designe el Ayuntamiento anualmente y demás obligaciones que le impone la legislacion del ramo.

Las aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Portillo 26 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Vicente Arranz. — Baldomero Martinez, Secretario.

Portillo.

Por terminacion de contrato y acuerdo de la Junta municipal, se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotacion anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por el suministro de medicamentos á 150 familias pobres que designe el Ayuntamiento anualmente y demás obligaciones que le impone la legislacion del ramo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Portillo 26 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Vicente Arranz. — Baldomero Martinez, Secretario.

NUM. 2.120.

Santa Eufemia.

CONVOCATORIA A LOS GREMIOS.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados en sesion del 19 del actual que el medio de cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1904, sea en primer término el concierto gremial voluntario, se convoca á los que cosechan, fabrican y especulan las especies objeto del impuesto para que en término de cinco días, presenten sus proposiciones en esta Alcaldía para formalizar el contrato según dispone el art. 252 del Reglamento del impuesto y de no verificarlo, se entiende que renuncian á ello.

Santa Eufemia 24 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Perfecto Martin.

NÚM. 2.125.

La Seca.

De no presentarse reclamacion alguna dentro del plazo de diez días, á contar desde esta fecha, se celebrará en estas Casas Consistoriales el ocho de Octubre próximo y hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente que haga sus veces con asistencia del Concejal Sindico, la subasta para contratar el servicio de alumbrado público por espacio de seis meses, que empezarán á contarse desde la noche del primer día en que se proceda á la recoleccion del fruto del viñedo de este término, bajo el tipo de mil pesetas, que serán de abono al mejor propositos por mensualidades vencidas, estando de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la debida inteligencia,

A las proposiciones que serán admitidas conforme al modelo adjunto en la propia Secretaría de este Ayuntamiento, desde hoy fecha hasta el día antes de celebrarse la subasta y en poder de la Presidencia durante el plazo de media hora que ésta concederá, extendidas en papel comun de undécima clase (una peseta) precisamente, habrá de acompañarse además de la cédula personal del proponente, carta de pago que acredite haber consignado en la Caja de este Municipio el cinco por ciento del tipo de subasta, importante cincuenta pesetas, depósito que elevará al diez por ciento la persona á quien definitivamente se adjudique el servicio.

El Licenciado D. Carlos Gil Perrin, con residencia en Medina del Campo, es el autorizado para el bastanteo de poderes á que hace referencia el artículo quince de la Instruccion de veintiseis de Abril de mil novecientos.

La Seca 26 de Septiembre de

1903.—El Alcalde accidental, Jacobo Martin.—El Secretario, Adolfo Costales.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones para el servicio del alumbrado público de la villa de La Seca por término de seis meses, se comprometo á prestarle por la cantidad de..... pesetas (en letra) y conforme á mentadas condiciones.

Fecha y firma del proponente.)

NÚM. 2.121.

Villacarralon.

El Ayuntamiento que presido y Junta de asociados en sesion ordinaria del día 13 del actual, tiene acordado que para cubrir el encabezamiento del cupo de consumos, durante el año próximo venidero de 1904, se intenten en primer término los encabezamientos gremiales voluntarios de todas las especies gravadas por dicho impuesto; al efecto se invita á los gremios respectivos de esta localidad para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al del de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten solicitando referidos encabezamientos de todos los ramos en junto ó separado, sirviendo de base para ellos los derechos del Tesoro, ascendentes á 1.144 pesetas, siendo requisito indispensable que lo acuerden las dos terceras partes de los cosecheros, fabricantes, tratantes, especuladores y traficantes, pues de lo contrario ó transcurrido dicho plazo, se entenderá que renuncian á tal derecho.

Villacarralon 24 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Cástulo F. Rojo.—El Secretario, Eugenio Pardo.

NÚM. 2.123.

Villavaquerin de Cerrato.

El Ayuntamiento constituido en Junta municipal, y en sesion extraordinaria de diez y siete del corriente, al determinar los medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos para el próximo año el 1904, acordó en primer lugar los encabezamientos voluntarios; y si éste no tuviere efecto, el arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial por un período de cinco años.

Lo que se hace saber por el presente con el fin de que los gremios soliciten sus peticiones en forma legal ante esta Alcaldía, en el plazo de veinte días contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia; pues pasado sin verificarlo, se entenderá que renuncian y desisten de este medio, y se procederá inmediatamente al arriendo á venta libre.

Villavaquerin á 23 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Isidoro Chicote.—El Secretario, Lucio Zambrano.

INDICE

de las materias contenidas en este BOLETIN OFICIAL durante el mes de Septiembre de 1903.

Número 195.

Real orden resolviendo las dudas suscitadas por la aplicacion de la nueva Instruccion general de Sanidad; fecha 28 de Agosto último.

Otra determinando las formalidades á que en lo sucesivo han de ajustarse las devoluciones de fianzas por rescision de los contratos á causa del fallecimiento de los contratistas; fecha 19 de Agosto último.

Relacion de las causas que han de verse en esta Audiencia y jurados y supernumerarios que han sido designados por suerte de cada partido para conocer en las mismas en el presente cuatrimestre.

Anuncios varios.

Número 196.

Circular de la Fiscalia del Tribunal Supremo sobre los delitos que se cometan por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicacion; fecha 27 de Agosto último.

Otra de la Delagacion de Hacienda de la provincia dando instrucciones para el cobro de los cupones de los títulos correspondientes al vencimiento de 1.º de Octubre próximo; fecha 28 de Agosto último.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 197.

Relacion de las licencias de caza, uso de armas, para galgos y urones concedidas por este Gobierno civil durante el mes de Agosto último.

Número 198.

Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Jefe de la Seccion Central de Aduanas en la Corte contra un fallo de la Junta administrativa en expediente incoado por la detencion de 26 sacos de café; fecha 8 de Agosto último.

Otra declarando que no debe hacerse extensiva á las tres décimas con que están gravadas las cuotas del Tesoro por cédulas personales la penalidad establecida en el art. 41 de la instruccion de 27 de Mayo de 1884; fecha 17 de Agosto último.

Otra declarando de utilidad para la enseñanza el cartel de D. Eduardo Casañer, «La viruela y la vacunacion» y recomendando á las Escuelas la adquisicion de ejemplares; fecha 10 de Agosto último.

Otra circular sobre disciplina académica en los Establecimientos docentes; fecha 22 de Agosto último.

Anuncios varios.

Número 199.

Real decreto llamando al servicio de las armas 60.000 reclutas de los declarados soldados en el presente año; fecha 1.º del actual.

Otro declarando gastos de pago inmediato é inexcusable en la época del respectivo vencimiento los de personal de todas las oficinas y dependencias de las Diputaciones y Ayuntamientos; fecha 27 de Agosto último.

Otro relativo al traslado de matrícula de unos á otros establecimientos docentes; fecha 25 de Agosto último.

Real orden precisando la forma adecuada y sistemática en que han de llevarse á cumplida realización los preceptos contenidos en el Real decreto de 23 del actual; fecha 27 de Agosto último.

Otra concediendo un plazo de dos meses para terminar y dar fallo en los expedientes de defraudación de las contribuciones é impuestos, cuyo despacho no se haya realizado dentro de los términos que se fijan en los artículos 60 al 67 del Reglamento de 4 de Septiembre de 1902; fecha 28 de Agosto último.

Otra designando las asignaturas de la Facultad de Ciencias en las cuales han de satisfacer los alumnos al matricularse una cuota en metálico igual á la mitad de los derechos de matrícula; fecha 26 de Agosto último.

Otra declarando que los alumnos que estudiaron en 1901--1902 las Nociones de Geografía astronómica y Física, no están obligados á cursar los Elementos de Cosmografía y Nociones de Física del globo; fecha 25 de Agosto último.

Anuncios varios.

Número 200.

Real decreto autorizando al Ministro de Agricultura para efectuar en los servicios de su Departamento las modificaciones que se expresan; fecha 24 de Agosto último.

Anuncios varios.

Número 201.

Real orden aclarando y completando las disposiciones transitorias del Real decreto de 22 del corriente que reorganiza los estudios de Comercio; fecha 28 del actual.

Otra determinando la interpretación que debe darse en las Escuelas Normales al último párrafo del art. 19 del vigente Reglamento de exámenes; fecha 28 del actual.

Otra resolviendo una instancia producida por los Peritos mecánicos electricistas; fecha 29 del actual.

Otra regulando la forma en que los Rectores podrán conceder autorización á los Profesores, Maestros y Auxiliares en propiedad de las Escuelas públicas, para ampliar estudios en las Escuelas Normales superiores y en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos; fecha 25 de Agosto último.

Relacion de los compradores de fincas de bienes del Estado cuyos plazos vencen en el presente mes.

Anuncios varios.

Núm. 202.

Real decreto reorganizando los Estudios de Comercio; fecha 21 de Agosto último.

Real orden adicionando la nota puesta al final del art. 43 del Reglamento de la Contribucion industrial, fecha 24 de Agosto último.

Otra disponiendo que en el próximo mes de Octubre se empiece la construcción de unos 2.000 kilómetros de caminos vecinales, repartidos entre diez provincias; fecha 5 del actual.

Número 203.

Continuacion del Real decreto reorganizando los Estudios de Comercio.

Anuncios varios.

Número 204.

Relacion de los destinos vacantes que han de proveerse con arreglo á la Ley y Reales órdenes expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Circular de la Administracion de Contribuciones de la provincia llamando la atencion de las Corporaciones municipales para que procedan á acordar el medio ó medios que determina el art. 258 del Reglamento vigente de consumos, con el fin de poder hacer efectivo dicho impuesto en 1904; fecha 9 del actual.

Otra sobre apéndices al amillaramiento para 1904; fecha 7 del actual.

Número 205.

Circular del Gobierno civil de la provincia dictando disposiciones á fin de reprimir y castigar el juego; fecha 14 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 206.

Circular del Gobierno civil de la provincia recordando las disposiciones dictadas sobre la blasfemia y amenazando con el castigo á los que la proferan ó realicen actos contrarios á la moral y decencia pública; fecha 14 del actual.

Conclusion del Real decreto reorganizando los estudios de Comercio; fecha 22 de Agosto último.

Distribucion de fondos provinciales para satisfacer las obligaciones de su presupuesto en el mes de Octubre próximo.

Anuncios varios.

Número 207.

Real decreto aprobando el Reglamento orgánico de la Administracion Central de la Hacienda pública; fecha 25 de Agosto último.

Reglamento á que se refiere el anterior Real decreto.

Real orden dirigida á las Cámaras de Comercio para que con toda urgencia emitan su parecer sobre los tratados de comercio vigentes; fecha 29 de Agosto último.

Otra determinando á quién corresponde la inspeccion de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales; fecha 29 de Agosto último.

Anuncios varios.

Número 208.

Conclusion del Reglamento orgánico de la Administracion Central de la Hacienda pública.

Circular de la Direccion general

de Sanidad disponiendo la forma de llevarse á cabo la eleccion de compromisarios para el nombramiento de las Juntas de Patronato de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios; fecha 14 del actual.

Anuncios varios.

Número 209.

Real decreto suprimiendo las Secciones de estudios elementales de Industrias y de Bellas Artes establecidas en los Institutos de segunda enseñanza; fecha 30 de Agosto último.

Real orden declarando que por lo menos hasta la publicacion del Real decreto de 21 de Julio de 1900, los servicios prestados por los Maestros de Escuelas públicas, como tales Maestros, deben considerarse como servicios municipales; fecha 29 de Agosto último.

Anuncios de subastas de aprovechamientos forestales de varios montes pertenecientes á esta provincia.

Número 210.

Repartimiento hecho por la Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia del cupo que ha correspondido á esta Zona y resultado del sorteo de décimas verificado ante la misma.

Anuncios varios.

Núm. 211.

Circular de la Administracion de Contribuciones de la provincia dando instrucciones para que los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia procedan á la formacion de la Matrícula industrial; fecha 15 del actual.

Relacion de los descubiertos de los pueblos de esta provincia por contingente provincial en el tercer trimestre de 1903.

Número 212.

Real decreto modificando el plan de estudios fijado por el Real decreto de 17 de Agosto de 1901 para obtener el grado de Bachiller; fecha 2 del actual.

Otro disponiendo que los Presidentes de las Diputaciones provinciales formen parte como Vocales natos de las Delegaciones del Patronato Real; fecha 16 del actual.

Circular de la Administracion de Contribuciones de la provincia dando instrucciones á los Ayuntamientos para la formacion de los Padrones para 1904, del impuesto sobre los carruajes de lujo; fecha 6 del actual.

Estadística de mortalidad y natalidad ocurridas en esta Capital en el mes de Agosto último.

Anuncios varios.

Número 213.

Circular de la Comision provincial de Valladolid invitando á los Ayuntamientos de la provincia para que dentro de la medida de las fuerzas de cada uno, coadyuven con esta Diputacion al logro que se persigue para la construcción de caminos vecinales, y recomendando á los Alcaldes de los pueblos cuya relacion se publica á continuacion, reunan inmediatamente el Ayuntamiento y Junta de asociados al

objeto de acordar los auxilios que estén dispuestos á ofrecer para la construcción de dichos caminos; fecha 21 del actual.

Otra de la Comision permanente de Pósitos recordando las disposiciones legales que regulan la administracion de los Pósitos; fecha 16 del actual.

Número 214.

Circular del Gobierno civil de la provincia encaminada á hacer desaparecer la mendicidad, y dictando reglas para su cumplimiento; fecha 21 del actual.

Otra de la Delegacion de Hacienda de la provincia sobre Cédulas personales no hechas efectivas en el período voluntario; fecha 21 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 215.

Real decreto disponiendo que se reunan las Cortes el día 21 de Octubre próximo para continuar las sesiones suspendidas en Julio último; fecha 20 del actual.

Otro reorganizando la Administracion provincial de Hacienda; fecha 14 del actual.

Real orden circular excitando el celo de los Gobernadores en lo relativo á la «Trata de Blancas»; fecha 22 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 216.

Real decreto aprobando el Reglamento orgánico de la Administracion económica provincial; fecha 15 del actual.

Reglamento á que se refiere el anterior Real decreto.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 217.

Real decreto convocando á eleccion parcial de un Senador por la provincia de Valladolid; fecha 20 del actual.

Continuacion del Reglamento orgánico de la Administracion económica provincial.

Número 218.

Circular del Gobierno civil de la provincia relativa á la eleccion de Compromisarios para la vacante de un Senador por esta provincia; fecha 28 del actual.

Circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia trasladando una Real Orden del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba el proyecto de plan de aprovechamientos forestales de esta provincia para 1903-1904 formado por el señor Ingeniero de la Region; fecha 19 del actual.

Plan á que hace referencia la circular anterior.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 219.

Continuacion del Plan de aprovechamientos forestales relativo á los montes públicos de la provincia á cargo del Ministerio de Hacienda.

Anuncios varios.